

INFORME DE COMISARIO

A la Junta Universal de Accionistas de la COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A.

Ciudad.-

En mi calidad de Comisario he revisado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes complementarios. Dichos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A.

Una revisión consiste principalmente en realizar observaciones e indagar con el personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a:

1. Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación;
2. Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la frecuencia con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general;
3. Los procedimientos de control establecidos para proteger los activos contra uso y/o disposición no autorizada y la frecuencia de las tomas físicas de inventarios; y,
4. El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia.

El alcance de mi revisión fue sustancialmente menos al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

Desde la fecha de mi designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de COMPAÑIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A., que se explica en párrafos precedentes, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías, por lo que informo lo siguiente:

- La compañía atraviesa un proceso de intervención por parte del Organismo de Control, ente regulador, como es la Intendencia de Compañías de Machala.
- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías.
- Quienes ejercen la Administración de la Compañía, han cumplido con lo que establecen las leyes ecuatorianas y los estatutos vigentes, estableciendo que las resoluciones de la Junta General de Accionistas han sido aceptada fielmente.
- La revisión de los estados financieros me permiten afirmar que las cifras contenidas en ellos son razonables.

En acatamiento a los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la gerencia de la **COMPAÑÍA IMPORTADORA Y EXPORTADORA GRUPEXCONSUR S.A.**

Atentamente,



Ing: Paulo César Flores Balcózar

COMISARIO

Marzo, 27 de 2017